



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

cel 17 N: 25-26  
REV

**AUTO No. 3992**

**POR EL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO  
AMBIENTAL.**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL  
DE AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3691 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, la Resolución No. 4462 de 2008, Resolución No. 931 de 2008, Decreto Distrital 959 de 2000 y

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES**

Que con ocasión del operativo de seguimiento y control ambiental, desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente el 20 de octubre de 2009, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, rindió el Informe Técnico No. 23151 del 23 de diciembre de 2009, en el cual se lee:

"1. *OBJETO: Visita de control y seguimiento, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de publicidad exterior visual en Bogotá, Distrito Capital, según Concepto Técnico No. 012012 del 21 de agosto de 2008, para establecer si el elemento tipo aviso cumplió con lo requerido*

**2. ANTECEDENTES**



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDDI





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDI





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 3992

- a. *Texto de Publicidad: DROGUERIA CONTINENTAL (ANTERIOR DROGERIA LEY 100)*
- b. *Tipo de anuncio: Aviso no divisible de una cara de exposición*
- c. *Ubicación del elemento: Fachada del primer piso*
- d. *Área de exposición: 250 M2*
- e. *Tipo de establecimiento: Individual*
- f. *Dirección de publicidad: Carrera 19 No. 76-43*
- g. *Localidad: Mártires*
- h. *Sector de actividad: Múltiple*
- i. *Fecha de visita: 20/10/2009*

### 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL

- a. *El aviso en cuestión incumple las estipulaciones ambientales, presentes en los Decretos 959 de 2000 y 506 de 2003, Código de Policía Acuerdo 79 de 2003.*
- b. *De la sanción por instalar elementos ilegales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1, Capítulo 1 de la Resolución No. 4462 de 2008, por el cual se establece el índice de afectación paisajística.*

#### CONCEPTO TÉCNICO:

*b.- De acuerdo a la parte motivada, se sugiere multar a la empresa DROGUERIA LEY 100, con **9 SMLMV**.*

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Nacional, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDDI





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDI





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

3992

Que el artículo 8 y el numeral 8 del canon 95 de la misma Carta, establecen como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el Artículo 66 de la Ley 99 de 1993, consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: "Los municipios, distritos o aéreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción...".

Que el Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo - DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central, con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Literal a) del artículo 1 de la Resolución 3691 del 2009, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de "*Expedir los actos administrativos de iniciación de trámite y/o investigación de carácter contravencional o sancionatorio, así como el de formulación de cargos y de pruebas...*".

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDDI





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDDI





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

3992

adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

Que la misma ley en su canon 22 dispone que para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la autoridad ambiental competente puede realizar todo tipo de diligencias administrativas, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones, etc.

Que de acuerdo con los antecedentes citados en precedencia, DROGUERIA LEY 100, con NIT. 860.000.294-9, con domicilio en la calle 17 No. 25-26 de esta ciudad, al parecer vulneró normas de publicidad Exterior Visual.

Que en virtud de las anteriores consideraciones, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se evidencia la necesidad de verificar si los hechos descritos constituyen infracción a las normas ambientales, razón por la cual se dispone el inicio de procedimiento sancionatorio contra DROGUERIA LEY 100.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Iniciar proceso sancionatorio ambiental en contra de DROGUERIA LEY 100, con NIT. 860.000.294-9, con domicilio en la calle 17 No. 25-26 de esta Ciudad, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**SEGUNDO.-** Tener como pruebas, los documentos que obran en el expediente.

- El Informe Técnico No. 23151 del 23 de diciembre de 2009
- Registro fotográfico No. 23151 del 23 de diciembre de 2009
- Memorando Rad. No. 2009IE1890 del 26 de enero 2009
- Requerimiento Rad. No. 2009EE1782 del 15 de enero de 2009

**BOGOTÁ**  
**POSITIVA**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
**AMBIENTE**



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDI





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

3992

**TERCERO.-** Notificar el presente auto al señor JOSE ALFREDO ACEBEDO, en su calidad de representante legal o quien haga sus veces de la presunta empresa infractora, en la calle 17 No. 25-26 de esta Ciudad, de conformidad con los términos y condiciones del Código Contencioso Administrativo.

**PARÁGRAFO:** En el momento de la notificación, el Representante Legal o quien haga sus veces, deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal actual del Establecimiento de Comercio y/o Sociedad, o el documento idóneo que lo acredite como tal.

**CUARTO.-** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**QUINTO:** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C a los 24 JUN 2010

**EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO**

Director de Control Ambiental.

Proyectó: BACHIR JUSSY MIREP CORONA  
Revisó: DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCÍA  
Aprobó: FERNANDO MOLANO NIETO  
Exp.:08-2010-364



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año (20\_\_), se notifica personalmente el contenido de \_\_\_\_\_ al señor (a) \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, T.P. No. \_\_\_\_\_ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono (s): \_\_\_\_\_

QUIEN NOTIFICA: \_\_\_\_\_

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy **04 AGO 2010** ( ) del mes de \_\_\_\_\_ del año (20\_\_), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

*Yegme Salamanca T*  
FUNCIONARIO / CONTRATISTA



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co



EDICTO

DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. 08-2010-364 se ha proferido el  
"AUTO No. 3992 cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR MEDIO DEL  
CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO.**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

RESUELVE:

ANEXO AUTO

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C, a los 24 de Junio de 2010.

FIJACIÓN

Para notificar al señor(a) y/o Entidad Jose Alfredo Acebedo Se fija  
el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 21 (veintiuno) de Julio de  
**2010**, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento  
del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y artículo 18 de la ley 1333 de  
2009.

  
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaria Distrital de Ambiente



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDI



**DESFIJACION**

Y se desfija hoy TRES (3) de AGOSTO de 2010 siendo las 5:30 p.m.  
vencido el término legal.

*Yeyme Salamanca T.*  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**  
Secretaria Distrital de Ambiente



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDDI



PEV



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital Ambiente

### AVISO DE CITACION

El suscrito funcionario de DIRECCION LEGAL AMBIENTAL Oficina Notificaciones

Señor (a): Jose Alfredo Acevedo Representante  
Dirección: Cll 17 N. 25-26

Para que concurra a Oficina de Notificaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98 dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la citación, para la notificación de ACTO N. 3992 de 2010

El Representante legal o quien haga sus veces, deberá allegar certificado de existencia y Representación de la persona Jurídica vigente o el Documento que lo acredite como tal y/o autorización, poder debidamente diligenciado para Notificarse del Acto Administrativo.

Se fija el presente aviso citatorio en la puerta de entrada del inmueble (Dirección) Cll 17 N. 25-26

Se fija hoy (Fecha) 12/07/2010

(NOMBRES APELLIDOS) De quien Recibe el Aviso Citatorio CAROLINA CAMACHO  
Cargo Recepcion Parentesco \_\_\_\_\_  
Cédula N° 1002365145 BOGA Teléfono: 3701055

OBSERVACIONES DEL NOTIFICADOR: Aviso  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Jaime Martínez  
NOMBRE NOTIFICADOR

Katherine Camacho  
DROGUERIA CONTINENTAL  
BOGOTÁ S.A.  
Calle 17 No. 25-26  
Tel. 351 10 55 370 10 55



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

